



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0060538/2013

CORDOBA, 22 NOV 2013

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Bioq. Jimena Leyria, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a fin de realizar actividades científicas en el marco del Proyecto financiado por CAPES (Brasil) y SPU-UNC (Argentina), Porto Alegre, Brasil;

ATENTO:

Al V° B° otorgado por el Consejo Departamental;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Encomendar y autorizar a la Bioq. Jimena **LEYRIA (Legajo 45.172)**, en representación de esta Facultad, a fin de realizar actividades científicas en el marco del Proyecto financiado por CAPES (Brasil) y SPU-UNC (Argentina), Porto Alegre, Brasil; y en consecuencia otorgarle licencia **con goce de haberes** a partir del día de la fecha y hasta el **30-11-2013** justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **18-11-2013** y hasta el día de ayer, encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 3°** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Artículo 2°.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a la Dirección General de Personal, a los interesados y archívese.

RESOLUCION N°:

SB.pr

1630

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC